

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, lunes 11 de marzo de 2019

Edición N° 20.459



Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 283 del 01/03/2019 – S.G.G. – APRUEBA DISPOSICIÓN N° 000002/19 DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INSTITUCIONALES. SUBSIDIOS. SRES. ARAOZ AMANDA ISABEL Y OTROS. (VER ANEXO)	8
N° 285 del 01/03/2019 – M.P.I. – COMISIÓN OFICIAL. CIUDAD DE ASUNCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.	8
N° 287 del 01/03/2019 – M.P.T.y D.S. – APRUEBA CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN SUSCRIPTO CON LA FIRMA GASNOR S.A. (VER ANEXO)	9
N° 296 del 01/03/2019 – M.S. – APRUEBA CONVENIO ESPECÍFICO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA "FICHA UNIFICADA DE RELEVAMIENTO DE SINIESTROS VIALES" Y CONTRATO DE COMODATO PARA LA ENTREGA DE KITS DE ACCIDENTOLOGÍA CELEBRADOS CON LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL. (VER ANEXO)	11
N° 297 del 01/03/2019 – M.G.D.H.y J. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 267/2018. ACTA ACUERDO SUSCRIPTA ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS Y LAS ENTIDADES REPRESENTATIVAS DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES, LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO – ATE CDP SALTA Y LA UNIÓN DE PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN – UPCN SECC SALTA. (VER ANEXO)	12
N° 303 del 01/03/2019 – S.G.G. – AUTORIZA VUELO SANITARIO HACIA LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, TRASLADO DE LA PACIENTE KAROL DAYANA ALVARADO DURÁN.	12
N° 305 del 01/03/2019 – S.G.G. – APRUEBA DISPOSICIÓN N° 000005/19 DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INSTITUCIONALES. SUBSIDIOS. SRES. DIEZ GÓMEZ MARÍA ESTHER Y OTROS. (VER ANEXO)	13
N° 307 del 01/03/2019 – S.G.G. – APRUEBA DISPOSICIÓN N° 000004/19 DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INSTITUCIONALES. SUBSIDIOS. SRES. COPA ANA MARÍA Y OTROS. (VER ANEXO)	14

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 281 del 01/03/2019 – M.A.I.y D.S. – CESANTÍA DE PERSONAL. SR. JUAN MANUEL MEDINA.	15
N° 282 del 01/03/2019 – M.S. – RETIRO OBLIGATORIO POR INCAPACIDAD. SARG. CORINA DEL CARMEN GUARAZ. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	16
N° 284 del 01/03/2019 – M.S. – RETIRO OBLIGATORIO POR INCAPACIDAD. OF. AY. CELESTE IVONE GARCIA. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	16
N° 286 del 01/03/2019 – M.S. – RETIRO OBLIGATORIO POR INCAPACIDAD. SUB. OF. PPAL. MONICA SOLEDAD MONTENEGRO. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	17
N° 288 del 01/03/2019 – M.S. – DISPONE DESTITUCIÓN POR CESANTÍA. AGENTE FRANCO ARIEL GALARCE. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	18
N° 289 del 01/03/2019 – M.G.D.H.y J. – DENIEGA POR INADMISIBILIDAD FORMAL RECURSO JERÁRQUICO. AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A..	18
N° 290 del 01/03/2019 – M.S. – RECHAZA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN. COMISARIO MÓNICA LILIANA ORTÍZ. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	18
N° 291 del 01/03/2019 – M.S.P. – CESANTÍA DE PERSONAL. SR. DANIEL GASTON GOMEZ.	19
N° 292 del 01/03/2019 – M.S. – RECHAZA RECLAMO. SARG. AY. JOSÉ LUIS GÓMEZ. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	19
N° 293 del 01/03/2019 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE JULIA ANGELA RIOS.	20
N° 294 del 01/03/2019 – M.S. – DISPONE DESTITUCIÓN POR CESANTÍA. CABO SILVINA LUCRECIA CUELLAR. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	20
N° 295 del 01/03/2019 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE NORMA ELIZABETH GONZALEZ.	21
N° 298 del 01/03/2019 – M.S. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. SRA. SEVERINA BAÑOS.	21

Edición N° 20.459 – Salta, lunes 11 de marzo de 2019

N° 299 del 01/03/2019 – M.G.D.H.y J. – DISPONE BAJA DE PERSONAL. AGENTE ERNESTO FABIÁN ORTIZ. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA.	21
N° 300 del 01/03/2019 – M.S. – CONVIERTE EN DESTITUCIÓN POR EXONERACIÓN RETIRO OBLIGATORIO. CABO RET. SERGIO ENRIQUE GONZÁLEZ. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	22
N° 301 del 01/03/2019 – M.S.P. – CESANTÍA DE PERSONAL. SR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ URQUIZO.	22
N° 302 del 01/03/2019 – M.S. – DISPONE DESTITUCIÓN POR EXONERACIÓN. AGENTE JOSE LUIS EMILIO. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	23
N° 304 del 01/03/2019 – M.S. – DISPONE DESTITUCIÓN POR EXONERACIÓN. AGENTE RODOLFO FERNANDO GUZMAN. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	23
N° 306 del 01/03/2019 – M.S. – DISPONE DESTITUCIÓN POR CESANTÍA. AGENTE ANDREA DEL VALLE LOPEZ. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	24
RESOLUCIONES	
N° 5 del 09/03/2019 – S.F.P. – ADMITE POSTULANTES PARA COBERTURA DE LOS CARGOS DE BAILARINES TITULARES DEL "BALLET FOLKLÓRICO DE LA PROVINCIA DE SALTA GRAL. MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"	24
ACORDADAS	
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 12810	28
LICITACIONES PÚBLICAS	
S.P.C. MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL – N° 51/19	28
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA – N° 01/19.	29
S.P.C. HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 50/19	30
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 06/19	30
CONCURSOS DE PRECIOS	
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 04/19	31
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 06/2.019.	31
CONTRATACIONES DIRECTAS	
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 04/19 ADJUDICACIÓN	32
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 0090034–297999/18.	32
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–283905/18 –	33
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–279142/17	33
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – EXPTE N° 130–18686/19	34
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
SARAVIA BERTA JONI O SARAVIA JONE – CUELLAR, PEDRO BALTAZAR – EXPTE. N° 2483/17.	37
ALMARAZ, CARLOS ALBERTO – EXPTE N° 607.196/17.	37
VILLAMAYOR, HORACIO ERNESTO – EXPTE N° 641.564/18	37
AMARILLA, MARIO ALBERTO – FANNY DEL TRANSITO CRISTOPOVICH– EXPTE. N° 20.681/11.	38
UGARTE, SILVIA DE JESÚS – EXPTE. N° 20.953/17	38
LAMAS MARIA ELOIDA – EXPTE. N° 639806/18	38

LERA, FAUSTINA ; PRIETO, DOMINGO – EXPTE. N° 644.475/18	39
BIROVCHER, EDUARDO HERNAN – EXPTE. N° 624039/18	39
SERRANO MENDOZA LEONOR – EXPTE. N° 2-608.702/17.	40
LEONARDO LOPEZ – EXPTE. N° 624949/18	40
LÓPEZ IZQUIERDO, NÉSTOR ROLANDO – EXPTE. N° 639612/18	40
ERNESTINA MERCADO – EXPTE. N° 636568/2018	41
REMATES JUDICIALES	
POR SILVIA PATRICIA CEJAS – JUICIO EXPTE. N° 546773/16.	41
POSESIONES VEINTEAÑALES	
CHOQUE, INES C/ FORTUNATO YAZLLE – EXPTE. N° 3560/14	42
SUPPA VICTORIA ESTER Y OTROS – EXPTE. N° 1357/12 – SAN MIGUEL DE TUCUMÁN	42
PRADO RAMONA ESTER VS. RIVAINERA CLARA ANGELA – RIVAINERA FRANCISCA ABADIA – EXPTE. N° 21175/17	43
EDICTOS DE QUIEBRAS	
ARANDA, ALBA LUZ POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE N° EXP – 647051/18	43
GUTIERREZ, JORGE LEONEL POR QUIEBRA DIRECTA EXPTE. N° 645118/18	44
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
MARÍA EUGENIA GIORDANO– EXPTE. N° 654943/19.	44
EDICTOS JUDICIALES	
IBIRES DE GUANUCO, BLANCA ESTELA C/SERREY DE FIGUEROA CAMPERO, CLARISA DEL CARMEN– EXPTE. N° 581287/17	45
PROVINCIA DE SALTA C/ CHÁVEZ, ROGELIO HERIBERTO – PADILLA, JAVIER SANDRO – EXPTE, N° 593.798/17.	45
TORRES ORTIN, LORENA GRACIELA C/ ASTORGA, SERGIO RICARDO – EXPTE. N° 628.390/18	46
CAMPOS, PRISCILA BELEN VS. OVIEDO ANGEL EZEQUIEL – EXPTE. N° 2-530.905/15	46
ROMERO HUANACO NAHUEL FERNANDO – ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE – EXPTE. N° 1-563.127/16.	47
ALBERTO, ANDREA FABIANA C/ GIRA TOLABA ADELA Y GIRA TOLABA, VICTORINO Y GUZMÁN, NÉSTOR – EXPTE. N° 1564/12	47
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
CATERING LA MARTINA S.R.L.	49
ASAMBLEAS COMERCIALES	
SAN RAFAEL S.A.	49
AVISOS COMERCIALES	
esSER S.A.S.	50
EMPREDIMIENTOS DEL SIANCA S.A.	50

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO DE RADIO TAXI 13 DE ABRIL –PROFESOR SALVADOR MAZZA	53
CENTRO DE ESTUDIOS EN HISTORIA, POLÍTICA Y DERECHOS HUMANOS.	53
LIGA DPTAL. DE FÚTBOL GRAL. SAN MARTÍN –TARTAGAL	54

AVISOS GENERALES

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA. LEY N° 6042, ART. 71, INC. A).	54
---	----

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.458 DE FECHA 08-03-2019	55
DE LAS EDICIONES N°S 20.456 y 20457 DE FECHAS 6 Y 7-03-2019	56

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 08/03/2019	57
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 08/03/2019	57

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

DECRETOS

SALTA, 1 de Marzo de 2019

DECRETO N° 283

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 226-9086/17 Cde. 1 y agregados.-

VISTO que la Coordinación de Asuntos Institucionales solicita la aprobación de subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 000002/19; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, a través de su Unidad Operativa de Tesorería ha efectuado las correspondientes registraciones en el Sistema JDE, de los ingresos de fondos a la cuenta bancaria respectiva y los pagos efectuados a los beneficiarios de dichos subsidios;

Que la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría General de la Gobernación tomó la intervención que el compete;

Que la Secretaría Legal y Técnica mediante Dictamen N° 427/19 manifiesta que corresponde dictar el acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por la Coordinación de Asuntos Institucionales;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6583 y sus modificatorias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Disposición N° 000002/19 de la Coordinación de Asuntos Institucionales, la que como ANEXO forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayuda Social a Personas – Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/03/2019
OP N°: SA100030279

SALTA, 1 de Marzo de 2019

DECRETO N° 285

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376-32927/2018-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización correspondiente a la Comisión Oficial prevista para los días 18 al 21 de Febrero del corriente año con traslado vía terrestre hacia a la Ciudad de Asunción – República del Paraguay; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de la Primera Infancia, junto a distintos agentes de su dependencia, han sido invitados a la República del Paraguay a efectos de colaborar y asesorar a sus autoridades a fin de replicar el modelo de intervención impulsando el

Edición N° 20.459 – Salta, lunes 11 de marzo de 2019

Gobierno de la Provincia de Salta, para abordar las distintas facetas que impactan en la Primera Infancia, prestando especial atención, a la lucha por la malnutrición, la detección de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, por entender que su erradicación es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible y sustentable de nuestros pueblos;

Que los funcionarios provinciales serán recibidos por miembros de Presidencia de Nación del Paraguay, por la Primera Dama, por distintos miembros del Gabinete Ministerial, del Congreso de Paraguay y por dirigentes de UNICEF y del Banco Interamericano de Desarrollo;

Que, en sintonía con los criterios de integración nacional e internacional, plasmada en reiterados Convenios de Colaboración Tecnológica suscriptos por la Provincia de Salta a lo largo de los últimos años, se promueve compartir abiertamente al Dominio Público nuestra plataforma tecnológica y promover la implementación del “Modelo de Intervención Estatal focalizado en las personas”, a todo aquel que desee replicar los buenos resultados obtenidos en nuestra provincia;

Que este Modelo de intervención se desarrolla bajo lineamientos de política social donde, humanizando la información se visibilizan, reconocen y movilizan los recursos y capacidades hacia las reales necesidades y potencialidades de cada individuo, poniendo a la persona como eje de la intervención estatal;

Que a Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de la Primera Infancia tomó la intervención que le compete;

Qué asimismo, el Servicio Administrativo Financiero del citado Ministerio intervino realizando las imputaciones preventivas pertinentes;

Por ello, y con encuadre en los Decretos N° 4.955/08, N° 1.470/17 y N° 1.603/17;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la Comisión Oficial, integrada por el Ministro de la Primera Infancia Cr. Carlos Francisco Abeleira – D.N.I. N° 22.685.024; el Secretario de Niñez y Familia Dr. Miguel Rodrigo Fernández – D.N.I. N° 25.885.587; el Coordinador de la Primera Infancia Lic. Pablo Javier Abeleira – D.N.I. N° 27.973.382; y el agente Franco Sebastián Guaymas – D.N.I. N° 28.270.517, con destino a la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay, para participar de distintos eventos a llevarse a cabo entre los días 18 al 21 de febrero de 2.019, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.-

ARTÍCULO 2º.- Los gastos que demande la presente comisión serán solventados con partida presupuestaria 541001000100.413711 – Ministerio de la Primera Infancia – Viáticos.-

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

URTUBEY – Abeleira – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/03/2019
OP N°: SA100030281

SALTA, 1 de Marzo de 2019

DECRETO N° 287

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 165-306672/2018-0

Edición N° 20.459 – Salta, lunes 11 de marzo de 2019

VISTO el Convenio Marco de Cooperación suscripto entre el Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y la firma GASNOR S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia de Salta a través de diversas acciones fomenta la inserción laboral de personas en riesgo de exclusión social y en concreto, de aquellas con especiales dificultades de inserción en el mercado ordinario de trabajo, estableciendo sinergias entre entidades en intermediación laboral y entidades especializadas en la detección de necesidades y el establecimiento de los apoyos requeridos;

Que, el mencionado Convenio tiene como objeto la mutua colaboración entre las partes intervinientes, a través de acciones vinculadas a la inclusión laboral de personas que se encuentren en situaciones vulnerables, tales como víctimas de violencia de género, desempleadas/os mayores de cincuenta años y demás grupos sociales en situación de desempleo;

Que el proyecto tiene como finalidad la constitución de una empresa bajo la forma jurídica de S.A.S. – Sociedad por Acciones Simplificada – que se denominará ESSER SALTA, cuyo objeto es realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, actividades del mercado postal, incluyendo la prestación de servicios de tipo administrativo, comercial, funcional, estratégico o de recursos humanos por cuenta propia o a través de terceros;

Que los integrantes de la sociedad se encontrarán asistidos a través del Programa de Asistencia Integral a la Víctima de Violencia, trabajando el fortalecimiento, terapia, guía, apoyo, contención, consolidación de la empresa, asesoramiento social y psicológico, evaluación, supervisión y toda tarea dirigida a la construcción y ejecución del proyecto;

Que, por su parte, la empresa GASNOR S.A. brindará las capacitaciones correspondientes, acompañando en todas las etapas de construcción y puesta en marcha del Proyecto;

Que asimismo, desde la Secretaría de Trabajo y Empleo se les brindará asesoramiento legal en materia laboral, civil, asistencia jurídica contable en relación al armado de la Sociedad por Acciones Simplificadas, como así también el seguimiento de la puesta en marcha y ejecución del Proyecto en todas sus etapas;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de la Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia han tomado la intervención que le compete;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Convenio Marco de Cooperación suscripto entre el Ministerio de Producción Trabajo y Desarrollo Sustentable, el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y la firma GASNOR S.A., en fecha 10 de diciembre de 2018, el que como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de la Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación,

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.

URTUBEY – Pinal – López Arias – Simón Padrós
VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/03/2019
OP N°: SA100030283

SALTA, 1 de Marzo de 2019

DECRETO N° 296

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expediente N° 342-18.082/2.018.-

VISTO el Convenio Específico de Implementación de la Ficha Unificada de Relevamiento de Siniestros Viales y el Contrato de Comodato para la Entrega de Kits de Accidentología, celebrados entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial, representada por su Director Ejecutivo, Sr. Carlos Alberto Pérez y la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Seguridad, Dr. Carlos Cayetano Oliver; y,

CONSIDERANDO:

Que entre las funciones asignadas a la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) se encuentran las de coordinar, impulsar y fiscalizar la implementación de las políticas y medidas estratégicas para el desarrollo de un tránsito seguro en todo el territorio nacional;

Que con el fin de avanzar con el establecimiento de normas y planes de actuación para la formulación de estadísticas que resultan imprescindibles para un análisis integral de la realidad en materia de siniestralidad, la ANSV ha elaborado una “Ficha Unificada de Relevamiento de Siniestros Viales”, con recomendaciones metodológicas internacionales aplicables en la materia y que posibilita el relevamiento siniestral estadístico de las variables significativas;

Que tal instrumento fue aprobado mediante la Disposición ANSV N° 376/12, reconociendo como único medio de relevamiento estadístico con la finalidad del estudio de las causas y efectos determinantes de los siniestros viales ocurridos en el territorio nacional, para sugerir posibles medidas preventivas y/o políticas estratégicas;

Que consecuentemente, y con el fin de afianzar y consolidar la instrumentación concreta de los compromisos para la reducción de la siniestralidad vial, resulta oportuno suscribir el Convenio Específico entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Salta, acordando entre las partes las acciones necesarias para la implementación de la “Ficha Unificada de relevamiento de Siniestros Viales”, de conformidad con su Instructivo de Uso y lo establecido en el citado Convenio;

Que asimismo se celebró un Contrato de Comodato entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial y el Ministerio de Seguridad de la Provincia para la entrega de Kits de Accidentología con destino a realizar tareas de relevamiento accidentológico, volcando los datos relevados en la “Ficha Unificada de Relevamiento de Siniestros Viales”;

Que en virtud de lo expuesto y atento el Dictamen N° 102/2019 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente aprobando el aludido Convenio y el Contrato de referencia;

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 144 de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse el Convenio Específico de Implementación de la “Ficha Unificada de Relevamiento de Siniestros Viales” y el Contrato de Comodato para la Entrega de Kits de Accidentología celebrados entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial, representada por su Director Ejecutivo, Sr. Carlos Alberto Pérez y la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Seguridad, Dr. Carlos Cayetano Oliver.-

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

Edición N° 20.459 – Salta, lunes 11 de marzo de 2019

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.–

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/03/2019
OP N°: SA100030292

SALTA, 1 de Marzo de 2019

DECRETO N° 297

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0030052–248109/2018–2.

VISTO la Resolución N° 267/2018 del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia de la Provincia de Salta, de fecha 6 de abril de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se ratificó el Acta Acuerdo suscripta entre la Subsecretaría de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y las entidades representativas de los derechos de los trabajadores, la Asociación de Trabajadores del Estado – ATE CDP Salta y la Unión de Personal Civil de la Nación – UPCN SECC Salta;

Que han tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas en el artículo 144 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Ratifícase en todos sus términos la Resolución N° 267/2018 del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, emitida en fecha 6 de abril de 2018, la que como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Arias – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/03/2019
OP N°: SA100030293

SALTA, 1 de Marzo de 2019

DECRETO N° 303

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 31–38510/2019.

VISTO el pedido de autorización efectuado por la Dirección General de Aviación Civil para el vuelo sanitario oficial, realizado hacia la ciudad de Santa Cruz de la Sierra – Estado Plurinacional de Bolivia; y,

CONSIDERANDO:

Edición N° 20.459 – Salta, lunes 11 de marzo de 2019

Que el citado vuelo sanitario se realizó el día 15 de febrero del corriente año, a fin de trasladar a la paciente Karol Dayana Alvarado Durán;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación tomó la intervención de su competencia;

Por ello, con encuadre en los Decretos N° 4.955/2.008, 4308/2.010, 1470/2.017 y 233/2.019,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Dése por autorizado el vuelo sanitario oficial de la aeronave Learjet 45 XR LVBXD, de propiedad del Estado Provincial, que trasladó a la paciente Karol Dayana Alvarado Durán, hacia la ciudad de Santa Cruz de la Sierra – Estado Plurinacional de Bolivia, el día 15 de febrero de 2019, al mando de la tripulación de la Dirección General de Aviación Civil que se detalla a continuación, liquidándoseles los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más gastos para el traslado del avión, movilidad y eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas:

COMISIONADOS:

- Piloto: Capitán Ricardo Funes, D.N.I. N° 17.031.657
- Copiloto: Capitán Carlos Marton, D.N.I. N° 17.284.036
- Mecánico: Rubén Castro, D.N.I. N° 13.414.798

MÉDICOS AEROEVAHUADORES DE SAMEC

- Dr. Fabián Ariel Arguello, D.N.I. N° 18.204.011
- Enfermero: Víctor Dante Cruz, D.N.I. N° 17.355.724

ARTÍCULO 2º.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de la Jurisdicción que corresponda. Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 3º.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/03/2019
OP N°: SA100030299

SALTA, 1 de Marzo de 2019

DECRETO N° 305

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N°226–9086/17 y agregados.–

VISTO que la Coordinación de Asuntos Institucionales solicita la aprobación de subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 000005/19; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, a través de su Unidad Operativa de Tesorería ha efectuado las correspondientes registraciones en el Sistema JDE, de los ingresos de fondos a la cuenta bancaria respectiva y los pagos efectuados a los beneficiarios de dichos subsidios;

Edición N° 20.459 – Salta, lunes 11 de marzo de 2019

Que la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría General de la Gobernación tomó la intervención que el compete;

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen N° 494/19 manifiesta que corresponde dictar el acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por la Coordinación de Asuntos Institucionales, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir cuentas de los mismos;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6583 y sus modificatorias y bajo las disposiciones de las Resoluciones Nros. 268/10 y 319/10, de la Secretaría General de la Gobernación,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Disposición N° 000005/19 de la Coordinación de Asuntos Institucionales, la que como ANEXO forma parte de este instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente debe imputarse a la cuenta Transferencias – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayuda Social a Personas – Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/03/2019
OP N°: SA100030301

SALTA, 1 de Marzo de 2019

DECRETO N° 307

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N°226-20676/18 y agregados.-

VISTO que la Coordinación de Asuntos Institucionales solicita la aprobación de subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 000004/19; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, a través de su Unidad Operativa de Tesorería ha efectuado las correspondientes registraciones en el Sistema JDE, de los ingresos de fondos a la cuenta bancaria respectiva y los pagos efectuados a los beneficiarios de dichos subsidios;

Que la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría General de la Gobernación tomó la intervención que el compete;

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen N° 429/19 manifiesta que corresponde dictar el acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por la Coordinación de Asuntos Institucionales, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir cuentas de los mismos;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6583 y sus modificatorias y bajo las

Edición N° 20.459 – Salta, lunes 11 de marzo de 2019

disposiciones de las Resoluciones Nros. 268/10 y 319/10, de la Secretaría General de la Gobernación,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Disposición N° 000004/19 de la Coordinación de Asuntos Institucionales, la que como ANEXO forma parte de este instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayuda Social a Personas – Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/03/2019
OP N°: SA100030303

DECRETOS SINTETIZADOS

SALTA, 1 de Marzo de 2019

DECRETO N° 281

MINISTERIO DE ASUNTOS INDIGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

Expedientes N°s. 74.580/2018–código 234 y 19.204/2018–código 04.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dáse por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución N° 126/2018 del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTICULO 2°.- Con vigencia al 29 de marzo de 2018, aplícase la sanción de cesantía al señor JUAN MANUEL MEDINA, D.N.I. N° 25.069.836, personal de Planta Permanente, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 1, Función Jerárquica VI, Promotor Comunitario de la Secretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32, Inciso f) de la Ley N° 5546, por haber incurrido en la causal prevista en el Artículo 88 del Decreto N° 4118/97, concordante con el Artículo 36, Inciso a) de la precitada Ley.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cruz – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/03/2019
OP N°: SA100030277

Edición N° 20.459 – Salta, lunes 11 de marzo de 2019

SALTA, 1 de Marzo de 2019

DECRETO N° 282

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-258.838/18 y Adj.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio por Incapacidad de la Sargento Policía de la Provincia **CORINA DEL CARMEN GUARAZ, Clase 1.978, D.N.I. N° 26.897.803**, Legajo Personal N° 15.359, de conformidad con lo establecido en el artículo 10°, inciso h) de la Ley N° 5.519 Suplementaria de Retiros Policiales y artículo 65° de la Ley N° 6.719 de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta y en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la agente, deberá hacer uso de toda licencias Anual Reglamentaria y/o Compensatorias que tuviese pendiente de usufructuar, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° inciso j) del Decreto N° 515/2.000.

ARTICULO 3°.- Déjase aclarado que la señora **CORINA DEL CARMEN GUARAZ, Clase 1.978, D.N.I. N° 26.897.803**, cuyo pase a retiro obligatorio se dispone en el artículo 1° del presente, quedará fuera del fraccionamiento normado en el artículo 8° inciso c) del Decreto N° 248/1.975; como así también de la aplicación del artículo 21° del Decreto N° 1.950/1.977.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín oficial y archívese.-

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/03/2019
OP N°: SA100030278

SALTA, 1 de Marzo de 2019

DECRETO N° 284

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-258.629/18 y Adj.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio por Incapacidad de la Oficial Ayudante de Policía de la Provincia **CELESTE IVONE GARCIA, Clase 1.988, D.N.I. N° 33.753.623**, Legajo Personal N° 17.855, de conformidad con lo establecido en el artículo 10°, inciso h) de la Ley N° 5.519 Suplementaria de Retiros Policiales y artículo 65° de la Ley N° 6.719 de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta y en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la agente, deberá hacer uso de todas las licencias Anual Reglamentarias y/o Compensatorias que tuviese pendiente de usufructuar, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° inciso j) del Decreto N° 515/2.000.

Edición N° 20.459 – Salta, lunes 11 de marzo de 2019

ARTICULO 3°.- Déjase aclarado que la señora **CELESTE IVONE GARCIA, Clase 1.988, D.N.I. N° 33.753.623**, cuyo pase a retiro obligatorio se dispone en el artículo 1° del presente, quedará fuera del fraccionamiento normado en el artículo 8° inciso c) del Decreto N° 248/1.975; como así también de la aplicación del artículo 21° del Decreto N° 1.950/1.977.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín oficial y archívese.-

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/03/2019
OP N°: SA100030280

SALTA, 1 de Marzo de 2019

DECRETO N° 286

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expediente N° 44-288.219/2.018 y adjuntos.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio por Incapacidad de la Sub Oficial Principal de la Policía de la Provincia de Salta **MONICA SOLEDAD MONTENEGRO**, Clase 1.971, DNI. N° 22.056.084, Legajo Personal N° 11.396 Cuerpo Seguridad- Escalafón General- con encuadre en la causal prevista en el Artículo 10° inc. h) de la Ley N° 5.519- Suplementaria de Retiros Policiales-, Artículo 65° inc. b) apartado 1) de la Ley N° 6.719 – Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta- y en mérito a las razones enunciadas en el considerando precedente.-

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la agente, ésta deberá hacer uso de las licencias Anuales Reglamentarias y/o compensatorias que tuviese pendiente de usufructuar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTICULO 3°.- Déjase aclarado que la Sub Oficial Principal de la Policía de la Provincia de Salta **MONICA SOLEDAD MONTENEGRO**, Clase 1.971, DNI. N° 22.056.084, Legajo Personal N° 11.396, cuyo pase a retiro obligatorio se dispone en el Artículo 1° del presente, quedará fuera del fraccionamiento normado en el Artículo 8° inc. c) del Decreto 248/75; como así también de la aplicación del Artículo 21° del Decreto N° 1.950/77.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/03/2019
OP N°: SA100030282

Edición N° 20.459 – Salta, lunes 11 de marzo de 2019

SALTA, 1 de Marzo de 2019

DECRETO N° 288

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expediente N° 44-303.512/2.017-1.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese la destitución por cesantía del Agente de la Policía de la Provincia de Salta, FRANCO ARIEL GALARCE, Clase 1.988, DNI N° 33.372.262, Legajo Personal N° 20.282, de conformidad con lo establecido en el Artículo 61° inciso a) de la Ley N° 6.193 del Personal Policial, por haber incurrido en la causal prevista en el Artículo 108° inciso b) del Decreto N° 1.490/2.014 -Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía de la Provincia de Salta-, atento los motivos esgrimidos en el considerando precedente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/03/2019
OP N°: SA100030284

SALTA, 1 de Marzo de 2019

DECRETO N° 289

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expediente N° 231-153779/17 y Cpde. 1, y 01-49152/18.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Deniégame por inadmisibilidad formal el Recurso Jerárquico interpuesto por Aerolíneas Argentinas S.A., en contra de la Resolución N° 162/2018 del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, en atención a los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Arias – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/03/2019
OP N°: SA100030285

SALTA, 1 de Marzo de 2019

DECRETO N° 290

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 44-193.692/2.017-1 y Adjunto 44-193.692/2.017-0.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

Edición N° 20.459 – Salta, lunes 11 de marzo de 2019

ARTÍCULO 1º.– Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la Comisario de Policía de la Provincia de Salta, **MÓNICA LILIANA ORTÍZ**, DNI. N° 22.201.851, Legajo Personal N° 10.284, en contra del Decreto N° 954/2.018, en mérito a los argumentos expresados en el considerando precedente.

ARTICULO 2º.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/03/2019
OP N°: SA100030286

SALTA, 1 de Marzo de 2019

DECRETO N° 291

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 49558/18–código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.– Con vigencia al 08 de febrero de 2018, aplíquese la sanción de cesantía al señor **DANIEL GASTON GOMEZ**, D.N.I N° 36.129.119, personal dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud Pública, personal de servicios generales del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo”, con régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso d) de la Ley N° 7678, por haber incurrido en la causal prevista en el artículo 15 inciso d) del Decreto Reglamentario N° 3.896/12.

ARTICULO 2º.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/03/2019
OP N°: SA100030287

SALTA, 1 de Marzo de 2019

DECRETO N° 292

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 44–166.673/2.018–0.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Recházase el reclamo interpuesto por el Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia, **JOSÉ LUIS GÓMEZ**, DNI. N° 25.992.868, Legajo Personal N° 13.201, en contra de la Resolución N° 33.367/2.018 de Jefatura de Policía, en mérito a los argumentos expresados en el considerando precedente.

ARTICULO 2º.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por

Edición N° 20.459 – Salta, lunes 11 de marzo de 2019

el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/03/2019
OP N°: SA100030288

SALTA, 1 de marzo de 2019

DECRETO N° 293
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 330/19-código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase subsidio a la paciente JULIA ANGELA RIOS, D.N.I. n° 31.802.802, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 413.540,00), para la compra de material quirúrgico.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000300, Gestión de Pacientes, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/03/2019
OP N°: SA100030289

SALTA, 1 de Marzo de 2019

DECRETO N° 294
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Expte. N° 44-261.381/2.017 y Agreg.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la destitución por cesantía de la Cabo de Policía de la Provincia, **SILVINA LUCRECIA CUELLAR**, DNI. N° 34.722.976, Legajo Personal N° 22.832, de conformidad con lo previsto en el artículo 61° inciso a) de la Ley N° 6.193, por haber incurrido en la causal prevista en el artículo 108 inciso b) del Decreto N° 1.490/2.014 – Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía de la Provincia de Salta-, y en mérito a los argumentos expresados en el considerando precedente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Edición N° 20.459 – Salta, lunes 11 de marzo de 2019

Fechas de publicación: 11/03/2019
OP N°: SA100030290

SALTA, 1 de Marzo de 2019

DECRETO N° 295
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 301301/18–código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase subsidio a la paciente NORMA ELIZABETH GONZALEZ, D.N.I. N° 17.572.049, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 205.658,10), para la compra de material quirúrgico.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000300, de Gestión de Pacientes, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/03/2019
OP N°: SA100030291

SALTA, 1 de Marzo de 2019

DECRETO N° 298
MINISTERIO DE SEGURIDAD.-
Expediente N° 01–94501/18 y Adj.–

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la señora SEVERINA BAÑOS, D.N.I. N° 4.652.619, en contra de la Resolución N° 221/2.018 del Ministerio de Seguridad, atento a los fundamentos expresados en el considerando del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/03/2019
OP N°: SA100030294

SALTA, 1 de Marzo de 2019

DECRETO N° 299
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 0080050–201817/2017– 0

Edición N° 20.459 – Salta, lunes 11 de marzo de 2019

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la baja del Agente Ernesto Fabián Ortiz, D.N.I. N° 29.738.472, Legajo Personal N° 3566, personal dependiente de la Dirección de Régimen Correccional del Servicio Penitenciario de la Provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 82° inciso d) de la Ley N° 5.639 y 1° Letra “D” del Decreto N° 360/1.970, por haber incurrido en la infracción prevista en el artículo 1° Letra “I” del mencionado Decreto, y atento los fundamentos expresados en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Arias – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/03/2019
OP N°: SA100030295

SALTA, 1 de Marzo de 2019

DECRETO N° 300

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expediente N° 44-192/16 Cpde. 02 y Agr.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Conviértase en Destitución por Exoneración, el Retiro Obligatorio del Cabo ® de la Policía de la Provincia **SERGIO ENRIQUE GONZÁLEZ**, Clase 1.986, D.N.I. N° 32.365.489, Legajo Personal 17.955, (otorgado por Decreto N° 1.711/2.016), por infracción a lo dispuesto en los Artículos 28° inciso a) y g) y 30° incisos b) y c) de Ley N° 6.193; y en los Artículos 104° y 106° inciso a) y b) del Decreto N° 1490/2.014, Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía de la Provincia de Salta, con el agravante del Artículo 140° incisos a), b) y e) de la normativa citada, atento a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/03/2019
OP N°: SA100030296

SALTA, 1 de Marzo de 2019

DECRETO N° 301

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 270890/17-código 244

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Edición N° 20.459 – Salta, lunes 11 de marzo de 2019

ARTICULO 1°.- Con vigencia al 29 de agosto de 2017, aplíquese la sanción de cesantía por haber incurrido en más de diez (10) inasistencias injustificadas discontinuas en el año 2017, al señor JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ URQUIZO, D.N.I n° 92.848.913, agrupamiento: mantenimiento, subgrupo: 5, con función de asistente de comedor de planta permanente del Hospital Público Materno Infantil S.E., con régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales–mayor jornada de trabajo, de conformidad con las disposiciones del artículo 15, inciso d) del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678 y artículo 15, inciso d), punto 3 del Decreto Reglamentario n° 3896/12.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/03/2019
OP N°: SA100030297

SALTA, 1 de Marzo de 2019

DECRETO N° 302

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expediente N° 44-11.341/17 Cpde. (1) Agr.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese la Destitución por Exoneración del Agente de la Policía de la Provincia, **JOSE LUIS EMILIO**, Clase 1.988, D.N.I N° 33.250.311, Legajo Personal 18.979, conforme con lo establecido en el Artículo 61° inciso b) de la Ley N° 6.193, del Personal Policial, por infracción al Artículo 108° incisos d) y v) con el agravante del Artículo 140° inciso b) del Decreto N° 1.490/14, en concordancia con lo establecido por el Artículo 30° incisos b) y c) de la Ley N° 6.193, atento a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/03/2019
OP N°: SA100030298

SALTA, 1 de Marzo de 2019

DECRETO N° 304

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expediente N° 44-66.595/17 y Ag.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

Edición N° 20.459 – Salta, lunes 11 de marzo de 2019

ARTICULO 1°.- Dispónese la Destitución por Exoneración del Agente de la Policía de la Provincia, **RODOLFO FERNANDO GUZMAN**, Clase 1.990, D.N.I. N° 35.543.218, Legajo Personal N° 22.991, establecido por el Artículo 61° inciso b) de la Ley N° 6.193 del Personal Policial, por infracción al Artículo 30° incisos a) y c) del citado texto normativo; y Artículos 104°, 106° inciso a), 107° y 108° inciso v) del Decreto N° 1.490/14, agravado por la circunstancias del Artículo 140° inciso b) del citado instrumento legal, atento a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/03/2019
OP N°: SA100030300

SALTA, 1 de Marzo de 2019

DECRETO N° 306

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expediente N° 44-229.379/2.017 y agregados.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese la destitución por cesantía de la Agente de la Policía de la Provincia de Salta, **ANDREA DEL VALLE LOPEZ**, Clase 1.982, DNI N° 29.805.877, Legajo Personal N° 20.557, de conformidad con lo establecido en el Artículo 61° inciso a) de la Ley N° 6.193 del Personal Policial, y al Artículo 118° inc. d) del Decreto N° 1.490/2.014 – Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía de la Provincia de Salta, y por haber incurrido en la causal prevista en el Artículo 108° inciso b) del mismo plexo legal, atento los argumentos consignados en el considerando precedente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/03/2019
OP N°: SA100030302

RESOLUCIONES

Salta, 8 de Marzo de 2019

RESOLUCIÓN N° 5

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Expediente N° 0060289-295720/2018. Original y agregados.-

VISTO el Decreto N° 173/2019 y la Resolución N° 3/2019 de esta Secretaría; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado decreto se autorizó el llamado a concurso público para

Edición N° 20.459 – Salta, lunes 11 de marzo de 2019

la cobertura de los cargos de Bailarines Titulares del “Ballet Folklórico de la Provincia de Salta Gral. Martín Miguel de Güemes”, y se aprobó su reglamento;

Que el artículo 1° del citado reglamento establece que la Secretaría de la Función Pública será la autoridad de aplicación del procedimiento concursal, en colaboración con el Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, en jurisdicción de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes;

Que, en tal sentido, mediante la Resolución N° 3/2019 esta Secretaría aprobó el cronograma del referido concurso, fijando fechas, horarios y lugares de la inscripción, de las pruebas de selección, y del examen psicofísico;

Que, una vez vencido el plazo para la inscripción, conforme a los artículos 10 y 12 del reglamento del procedimiento concursal, corresponde evaluar el cumplimiento de los requisitos por parte de los aspirantes, debiendo emitirse el correspondiente instrumento legal con la nómina de postulantes admitidos y denegados;

Que la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, intervinieron en el ámbito de sus competencias;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 32, inciso 6°, de la Ley N° 8.053,

EL SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Admitir la inscripción al concurso público para cobertura de los cargos de Bailarines Titulares del “Ballet Folklórico de la Provincia de Salta Gral. Martín Miguel de Güemes”, de los postulantes que se detallan a continuación, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento del procedimiento concursal aprobado por el artículo 2° del Decreto N° 173/2019:

	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
1	ÁBALOS DUARTE, Inés Aida	42.316.670
2	ALDERETE, Clara Albina	37.820.235
3	BRAVO VALDÉZ, Gastón Nicolás	38.210.664
4	BURGOS, Caren	41.705.915
5	CABANA, Fernanda Melisa	36.337.837
6	CABRAL, Facundo Lautaro	38.341.422
7	CARDOZO, Luciana Ayelén	41.232.824
8	CARRASCO, Mauricio Sebastián	39.783.717
9	CARRIZO, Cintia Belén	35.481.385
10	CASTELLANOS, Melina Sofía	43.548.561
11	CERETTI BARRIONUEVO, Carmen María	31.904.376
12	COHEN, María Agustina	37.419.530
13	CONDORÍ, Carina Gabriela Celeste	40.517.999
14	CONDORÍ, Walter Gabriel Alejandro	41.488.702
15	CÓRDOBA MARINARO, Analuz Carolina	43.207.813
16	CÓRDOBA, Rita Elizabeth	37.538.600
17	CRUZ, Diego Nicolás	42.130.554
18	CUSI, Estrella Daiana	42.554.640
19	CHÁVEZ, Leonardo de Jesús	33.235.601
20	CHOCOBAR, Rafael Eduardo	42.607.663
21	DÁBALO, Florencia Soledad	43.218.934
22	DÍAZ, Tania Camila Nicol	39.218.654

23	DURÁN, María Emilia	40.113.574
24	ESPOZ, Daniel Andrés	34.974.186
25	GIAMPAOLETTI, Hernando	42.655.033
26	GIMENEZ, José Ignacio	37.776.676
27	GODOY, Cristian Javier	35.068.935
28	GONZÁLEZ, Gisel Camila	39.897.380
29	GONZÁLEZ, Brenda Magali	33.798.365
30	GUAYMÁS, Florencia Agustina	42.503.559
31	GUTIERREZ AJALLA, Rodrigo Ezequiel	38.213.191
32	HAYGUA, Florencia Alen	40.294.276
33	IBAÑEZ CORREA, Celeste Antonella	40.155.252
34	JARAMILLO RASEDO, María Belén	33.891.268
35	JIRA, Emiliano Manuel	35.281.736
36	LLAMPA, Luciana Belén	38.343.573
37	MADRAZO MÁRQUEZ, María del Rosario	34.244.051
38	MARTÍNEZ, Rocío Belén	39.364.449
39	MARUCCI, Jimena Vanina	33.539.866
40	MEDINA, Nahuel Leonel	41.340.132
41	MONTENEGRO VILLAGRAN, Victoria	41.749.812
42	MOYANO, Jonathan Eduardo	37.754.920
43	NAVARRO CAMAÑO, Mara Anahí	38.035.088
44	OHSE PÉREZ, Luz Estefanía	39.215.291
45	ORQUERA, Karen Eliana Yanina	38.342.675
46	PEÑALOZA, Jesica Jimena	36.979.933
47	POGONSA, Bárbara Casandra	39.363.514
48	POSADAS, Marcos Ignacio	41.486.824
49	REARTES SÁNCHEZ, Pablo Alejandro	36.129.376
50	REYES, Lurdes del Valle	35.521.164
51	RÍOS ARIAS, Gabriel Gustavo	37.420.237
52	RIVADINEIRA, Erik Iván	35.478.723
53	ROJAS, Cecilia Salome	38.343.341
54	SIQUILA, Pablo Agustín	39.888.499
55	SUAREZ ALEMÁN, Walter Gustavo	36.346.356
56	TOLABA MURUA, Luciana Valeria	38.662.560
57	TORRES, Florencia Anyelen	42.286.016
58	VASQUEZ, Rubén Augusto	42.815.273
59	VEIZAGA, Camila Belén del Rosario	43.688.569
60	VILCA RAMOS, Rocío Naimir	40.525.985
61	VILTE, Brenda Daiana	39.215.437
62	YURQUINA, Romina Natalia	39.337.544
63	ZAMBRANO, Jeremías Leonel	42.815.043
64	ZAMORA, Gonzalo Fernando	38.269.644
65	ZURETTI KEIN, Heidi Anahí	37.910.209

ARTÍCULO 2°.- Denegar la inscripción al concurso público para cobertura de los cargos de Bailarines Titulares del “Ballet Folklórico de la Provincia de Salta Gral. Martín Miguel de Güemes”, de los postulantes que se detallan a continuación, por no haber cumplido con los

Edición N° 20.459 – Salta, lunes 11 de marzo de 2019

requisitos establecidos en el reglamento del procedimiento concursal aprobado por el artículo 2° del Decreto N° 173/2019:

	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	OBSERVACIONES
1	CARRIZO, Paula Milena	43.336.430	Artículo 4°, inciso a), del Reglamento del Procedimiento Concursal, aprobado por Decreto N° 173/2019
2	GUZMÁN, Edith Clara	36.802.799	Artículo 11, inciso a), del Reglamento del Procedimiento Concursal, aprobado por Decreto N° 173/2019
3	HERRERA PAZ, Paula Alicia	42.379.812	Artículo 11, inciso a), del Reglamento del Procedimiento Concursal, aprobado por Decreto N° 173/2019
4	LÓPEZ ZAMAR, Marcos Lautaro	42.748.038	Artículo 11, incisos a), d), e) y f), del Reglamento del Procedimiento Concursal, aprobado por Decreto N° 173/2019
5	LÓPEZ, Martín Facundo	41.487.662	Artículo 11, inciso f), del Reglamento del Procedimiento Concursal, aprobado por Decreto N° 173/2019
6	MOLINA, María Emilia	30.637.000	Artículos 10, inciso a); y 11, inciso a) del Reglamento del Procedimiento Concursal, aprobado por Decreto N° 173/2019
7	SILISQUE, Luciana del Rosario	40.329.649	Artículo 11, incisos a), b), c) 2° párrafo, y f) del Reglamento del Procedimiento Concursal, aprobado por Decreto N° 173/2019

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Wierna

Fechas de publicación: 11/03/2019
OP N°: SA100030310

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA ACORDADA N° 12.810

En la ciudad de Salta, a los 7 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano, los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo y la señora Jueza de Corte Dra. Sandra Bonari.

DIJERON

Que la señora Jueza de Corte, Dra. Sandra Bonari, manifiesta que en oportunidad de celebrarse el Día de la Mujer, la Escuela de la Magistratura, la Oficina de la Mujer, la Oficina de Violencia Familiar y de Género y el Poder Judicial adhieren con la proyección del film "Big Eyes" (Ojos Grandes) dirigida por Tim Burton, a realizarse el 8 del corriente mes y año a horas 10:30. Solicita que la actividad sea declarada de interés judicial.

Que dicha actividad está destinada a los magistrados, las magistradas, los funcionarios, las funcionarias, los empleados y las empleadas del Poder Judicial y se llevará a cabo en la sala "Dr. Rodolfo Urtubey" de la Escuela de la Magistratura y se transmitirá por videoconferencia en los restantes Distritos Judiciales.

Que la importancia de la celebración amerita sea declarada de interés judicial.

Por ello,

ACORDARON

I.- **DECLARAR** de Interés Judicial la celebración del día de la Mujer, en el marco de la cual se proyectará la película "Big Eyes" (Ojos Grandes), a realizarse en esta ciudad de Salta, el 8 de marzo de 2019 a horas 10:30.

II.- **INCORPORAR** la mencionada actividad en el Programa de Capacitación Obligatoria para empleados y empleadas del Poder Judicial.

III.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente, los señores Jueces de Corte y la señora Jueza de Corte, por ante la Secretaria de Corte de Actuación que da fe.

Dr. Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Dres. Ernesto R. Samsón – Fabián Vittar – Guillermo Alberto Posadas – Abel Cornejo, JUECES – Dra. Sandra Bonari, JUEZA – Dra. Maria Jimena Loutayf, SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 100008512
Fechas de publicación: 11/03/2019
Sin cargo
OP N°: 100071117

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL LICITACIÓN PÚBLICA N° 51/19

Objeto: ADQUISICIÓN DE 20.000 MÓDULOS ALIMENTARIOS.

Observaciones: Se aceptarán cotizaciones por una menor cantidad de módulos (a partir de

Edición N° 20.459 – Salta, lunes 11 de marzo de 2019

500 unidades en adelante).

Organismo Originante: Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

Expediente: 1090234-37110/2019-0.

Destino: Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

Fecha de Apertura: 19/03/2019 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 2.500,00 (pesos dos mil quinientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0941367840-4 – C.B.U. N° 2850100-6-30094136784041 – C.U.I.T. N° 30-71512662-8 del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

Consulta de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación – o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00000302
Fechas de publicación: 11/03/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100071133

**INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/19**

Solicitante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Objetivo: ADQUISICIÓN DE 15 (QUINCE) SILLAS NEUMÁTICAS DE OFICINA.

Procedimiento: Licitación Pública N° 01/19

Presupuesto Estimado Autorizado: \$ 110.145,80 (pesos ciento diez mil ciento cuarenta y cinco con 80/100).

Expediente: N° 74-61650/2018-0.

Lugar de Apertura: Instituto Provincial de Salud de Salta – Sala de Reuniones – España N° 782, planta baja – Salta, Capital.

Fecha de Apertura: 26/03/19.

Hora de Apertura: 11:00 Hs.

Sistema: Sobre único

Valor del Pliego: \$ 110 (pesos ciento diez con 00/100).

Sra. Monica Silvia Santamaria, RESPONSABLE COMPRAS Y SUMINISTROS

Factura de contado: 0001 – 00000791
Fechas de publicación: 11/03/2019
Importe: \$ 400.00

Edición N° 20.459 – Salta, lunes 11 de marzo de 2019

OP N°: 100071132

**S.P.C. – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 50/19**

Objeto: COMPRA ABIERTA PARA LA PROVISIÓN DE VÍVERES FRESCOS: FRUTAS, VERDURAS Y HUEVOS.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Expediente: N° 0100244-173718/2017-0.

Destino: Unidad de Gestión Nutrición.

Fecha de Apertura: 26/03/2019 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00000300
Fechas de publicación: 11/03/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100071116

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/19**

Objeto: ADQUISICIÓN DE COMPONENTES INFORMÁTICOS PARA SERVICIO TÉCNICO DEL ÁREA HARDWARE DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA.

Expediente: N° 130-18.682/19

Fecha de Apertura: 26/03/2019 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: Sin cargo.

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1.º piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Horario de Atención: De Hs. 09:00 a 13:00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1.º piso.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones.

Edición N° 20.459 – Salta, lunes 11 de marzo de 2019

E-mail: contrataciones@publico.gov.ar.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00000299
Fechas de publicación: 11/03/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100071112

CONCURSOS DE PRECIOS

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. CONCURSO DE PRECIOS N° 04/19

Objeto: ADQ. DE ANSAS PARA PROCEDIMIENTOS DE CONO LEEP Y LEEP EN QUIRÓFANO CENTRAL CON DESTINO AL SERVICIO DE GINECOLOGÍA DEL HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Expte. N°: 0100244-286543/2018 – D.I. N° 4309/19.

Monto Oficial: \$ 57.000.

Fecha de Apertura: 26/03/2019 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: Sin costo.

Retiro de Pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta, de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 Hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta.

Consultas: Tel. (0387) 4325058 – 4325090/63/11/71.

E-mail: nabila@hpmisalta.gov.ar

Lic. Nabila A. Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00000298
Fechas de publicación: 11/03/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100071108

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONCURSO DE PRECIOS N° 06/2019

Para la Adquisición de HERRAMIENTAS DE MANO PARA CAMPAMENTO PICHANAL – REGIÓN NORTE DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 48.000,00 (pesos cuarenta y ocho mil).

Exptes.: N° 0110033-257738/2018-0.

Apertura: 27 de marzo de 2019 a **Horas** 09:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4.400) Salta – Tel. (0387) 431-0826 y líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 26-03-2019, inclusive.

Edición N° 20.459 – Salta, lunes 11 de marzo de 2019

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT.) – Sr. Carlos Alfredo Iriarte, JEFE (I) DE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00000777

Fechas de publicación: 11/03/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100071106

CONTRATACIONES DIRECTAS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/19 – ADJUDICACIÓN

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expediente N° 130-18.390/18 cde. 1 C.D. N° 04-19. El Colegio de Gobierno por Resolución N° 17.570, a dispuesto: 1. APROBAR... 2. ADJUDICAR la adquisición de los renglones N°s 1 y 2 (correspondientes a los renglones N°s 3 y 4 del pedido original) a la firma SOLUCIONES INFORMÁTICAS SIGMA S.R.L. por la suma de \$ 114.168,85 (pesos ciento catorce mil ciento sesenta y ocho con 85/100), por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. b) de la Ley N° 6838. 3. IMPUTAR... 4. REGÍSTRESE... Firmado: **Dra. Mirta Lapad**, Asesora General de Incapaces; **Dr. Pablo López Viñals**, Procurador General.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00000299

Fechas de publicación: 11/03/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100071113

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-297999/18.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 22 del día 01/02/19, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Arias-Arenales, integrando dicha comisión los Sres. geólogo Jorge Genaro Torres y el Ing. Julio César Zamora. Se establece la zona a determinar la línea de ribera sobre ambas márgenes del río Arias-Arenales, en la zona de la matrícula N° 4966 y 4994, Dpto. Cerrillos, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, reglamentación del art. 126 del Código de Aguas Anexo I. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Edición N° 20.459 – Salta, lunes 11 de marzo de 2019

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.º de esta ciudad.
Salta, 12 de febrero de 2019.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00000787
Fechas de publicación: 11/03/2019, 12/03/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100071124

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–283905/18

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 37 del día 13/02/19, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del río Itiyuro, integrando dicha comisión los Sres. geólogo Enrique Chalabe, el Ing. civil Marcelo Toigo y el agrimensor Alejandro Guzmán. Se establece la zona a determinar la línea de ribera sobre ambos márgenes del río Itiyuro, en la zona de la matrícula N° 29.654, Dpto. General San Martín, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, Reglamentación del art. 126 del Código de Aguas, Anexo I. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.º de esta ciudad.
Salta, 25 de febrero de 2019.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00000763
Fechas de publicación: 08/03/2019, 11/03/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100071089

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–279142/17

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 34 de fecha 13/02/19,

Edición N° 20.459 – Salta, lunes 11 de marzo de 2019

se aprobó la determinación de línea de ribera realizada por la Comisión Técnica sobre ambos márgenes del río Cachi, en la zona del inmueble identificado con la matrícula N° 663, Dpto. Cachi. Las coordenadas Gauss Krüger de las líneas de ribera determinada en ambos márgenes del cauce mencionado se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, primer piso de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 25 de febrero de 2019.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO; **Dra. Sandra Mabel Siegrist**, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00000215
Fechas de publicación: 08/03/2019, 11/03/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400012873

AVISOS ADMINISTRATIVOS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
EXpte. N° 130-18686/19

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que mediante Expte. N° 130-18686/19, se tramita la contratación de adquisición de teléfonos celulares para funcionarios del Ministerio Público de la Defensa. En fecha 25/02/19, el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 17.565/19, ha dispuesto:

1) AUTORIZAR la adquisición de dos (2) equipos de telefonía móvil, por la suma total de \$ 12.957,52 (pesos doce mil novecientos cincuenta y siete con 52/100) más impuestos y la contratación de dos (2) líneas nuevas con abono por la suma total de \$ 610,40 (pesos seiscientos diez con 40/100) más impuestos, a la firma TELECOM PERSONAL S.A. por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. c) de la Ley N° 6838, conforme los considerandos. 2) IMPUTAR . . . 3) REGÍSTRESE . . . Firmado: **Dra. Mirta Lapad** – Asesora General de Incapaces; **Dr. Pablo López Viñals** – Procurador General de la Provincia; **Dra. María Inés Diez** – Defensora General de la Provincia.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00000297
Fechas de publicación: 11/03/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100071102

Edición N° 20.459 – Salta, lunes 11 de marzo de 2019

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Edición N° 20.459 – Salta, lunes 11 de marzo de 2019

SUCESORIOS

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, del Distrito Judicial del Sur, Joaquín V. González, Secretaría de la Dra. Maria del Milagro Mandaza, en los autos caratulados: **SARAVIA BERTA JONI O SARAVIA JONE; CUELLAR, PEDRO BALTAZAR S/SUCESORIO – EXPTE. N° 2483/17**, ordena que por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales, se cite a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo establece el art. 2340 del C.C. y C., 2.º párrafo.

Joaquín V. González , Anta, Salta, 26 de febrero de 2019.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZA – Dra. Maria del Milagro Mandaza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000780

Fechas de publicación: 11/03/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100071110

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz Juez a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 4.ª Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: **ALMARAZ, CARLOS ALBERTO S/SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 607.196/17**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 inc. 2.º del C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz– Juez – Dra. Dolores Alemán Ibáñez – Secretaria.

Salta, 20 de noviembre de 2018.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000775

Fechas de publicación: 11/03/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100071105

El Dr. Tomás Mendez Curutchet, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 1.ª Nominación, por la Secretaría del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en los autos caratulados: **VILLAMAYOR, HORACIO ERNESTO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 641.564/18**: Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.N.).

Salta, 28 de diciembre de 2018.

Edición N° 20.459 – Salta, lunes 11 de marzo de 2019

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00000773
Fechas de publicación: 11/03/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100071103

La Dra. Griselda B. Nieto, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1.ª Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, sito en la Avda. Mosconi y Ruta Nac. N° 34 de esta ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta), Secretaría N° 1 de la Dra. Ivana Barroso, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE AMARILLA MARIO ALBERTO – FANNY DEL TRANSITO CRISTOPOVICH – EXPTE. N° 20.681/11**, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión, en un plazo de 30 días para hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley, publíquese por el plazo de 1 (un) en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Tartagal, 14 de febrero de 2019.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000772
Fechas de publicación: 11/03/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100071101

La Dra. Olga Zulema Sapag – Jueza – a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Maria Eugenia Poma, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE UGARTE, SILVIA DE JESÚS – EXPTE. N° 20.953/17**, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos.

San José de Metán, 15 de junio de 2018.

Dra. Ana Teresita Sanz, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008507
Fechas de publicación: 08/03/2019, 11/03/2019, 12/03/2019
Sin cargo
OP N°: 100071082

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María del Huerto Castanié, en los autos caratulados: **LAMAS MARIA ELOIDA S/SUCESORIO AB INSTESTATO – EXPTE. N° 639806/18**, que se tramita por ante este Juzgado, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de

Edición N° 20.459 – Salta, lunes 11 de marzo de 2019

la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial.
Salta, 12 de febrero de 2019.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000228
Fechas de publicación: 11/03/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012889

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza subrogante de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial de 5.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos caratulados: **LERA, FAUSTINA; PRIETO, DOMINGO S/SUCESORIO AB INTESTATO – EXPTE. N° 644.475/18**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C. Ley N° 26.994).
Salta, 26 de febrero de 2019.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000227
Fechas de publicación: 11/03/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012888

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9.^a Nominación, Secretaría de la Dra. María José Araujo (I), en los autos caratulados: **BIROVCHÉZ, EDUARDO HERNAN POR SUCESORIO – EXPTE. N° 624039/18**, cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.N.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer.
Salta, 25 de febrero de 2019.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0004 – 00000224
Fechas de publicación: 11/03/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012884

Edición N° 20.459 – Salta, lunes 11 de marzo de 2019

El Dr. Jose Gabriel Chiban, a cargo del Juzgado de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 3.^a Nominación, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **SERRANO MENDOZA LEONOR S/SUCESORIO – EXPTE. N° 2-608.702/17**, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 27 de febrero de 2019.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001736
Fechas de publicación: 11/03/2019, 12/03/2019, 13/03/2019
Sin cargo
OP N°: 400012883

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Leonardo Rubén Aranibar (Juez), Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE LEONARDO LOPEZ – EXPTE. N° 624949/18**, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Publicar 1 día.
Salta, 06 de marzo de 2019.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00000223
Fechas de publicación: 11/03/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012882

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **LÓPEZ IZQUIERDO, NÉSTOR ROLANDO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 639612/18**, cita (art. 2340 del C.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. los acrediten (cfr. art. 2340 C.C. y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto para ser publicado en el Boletín Oficial por un día.
Salta, 6 de marzo de 2019.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000222
Fechas de publicación: 11/03/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012881

Edición N° 20.459 – Salta, lunes 11 de marzo de 2019

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **ERNESTINA MERCADO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 636568/2018**. Cita por edicto que se publicará por 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.N.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Fdo.: Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez; Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario. Salta, 11 de febrero de 2019.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00000221
Fechas de publicación: 11/03/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012880

REMATES JUDICIALES

POR SILVIA PATRICIA CEJAS – JUICIO EXPTE. N° 546773/16.

Remate Judicial por Quiebra – Un camión y dos automóviles.

El día 13/03/2019 a Hs. 18:00 en España N° 955 Salta – Capital. Remataré sin base y al contado más I.V.A. y en el estado que se encuentren. Un camión Mercedes Benz 1514 volador 7,0 M3 con patente XMU 465, dos autos Peugeot 504 con patente TDQ 465 Y TEI 758 Mod. 1989 y 1992 sin funcionar. Condiciones de venta: Exigir al comprador en el acto del remate el pago total del precio sugerido de la subasta, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 de la normativa procesal, los costos de retiro y carga de los bienes subastados será responsabilidad y estará a cargo de los compradores. Sellado de Rentas del 50 % a cargo del comprador, comisión de Ley del Martillero del 10 %. Realizado el remate y pagado el precio la martillera entregará al comprador el bien adquirido (art. 575 C.P.C.C.), intimar al comprador a constituir domicilio procesal en el acta de remate (art. 592) dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40) bajo apercibimiento de lo previsto en los art. 592 y 41 del C.P.C.y C. Ordena: Jueza de 1.ª Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2.ª Nom. a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita Secretaría de la Dra. Maria Candelaria Zenteno de Núñez en los autos caratulados: EMPRESA DE CONSTRUCCIONES GIACOMO FAZIO S.A. P/QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° 546773/16. Días y horario de muestra: Lunes y martes de 18:00 a 19:00 Hs., en dirección Gaucho Rivero N° 701 (costado Complejo Arenales). Edictos publicados por 3 días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación local. Informes martillera Silvia Cejas, Cel. 155391043 – Monotributo. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil.

Silvia Patricia Cejas, MARTILLERA PÚBLICA Y C.C. – MAT. 30

Factura de contado: 0001 – 00000778
Fechas de publicación: 11/03/2019, 12/03/2019, 13/03/2019
Importe: \$ 660.00
OP N°: 100071107

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri, Jueza de 1.^a Instancia Civil y Comercial, 1.^a Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: **CHOQUE, INES C/SUCESORES DE FORTUNATO YAZLLE – ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 3560/14**, cita y emplaza a los Sra. Nora Serafina Yazlle, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de mayor circulación, para que dentro del plazo de diez días contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 del C.P.C.C.). Fdo.: Dra. Natalia Campoy – Secretaria.
Orán, 26 de diciembre de 2018.

Dra. Natalia A. Campoy, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000220
Fechas de publicación: 11/03/2019, 12/03/2019, 13/03/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012878

Por 10 días: Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la V.^a Nominación, Secretaría V.^a, Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaria autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: **SUPPA VICTORIA ESTER Y OTROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA – EXPTE. N° 1357/12**, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2018... III) Asimismo líbrese Oficio Ley N° 22.172 al Boletín Oficial de la Provincia de Salta a fin de que se publiquen edictos por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Suppa Victoria Ester y otros obre el inmueble ubicado en calle Gral. Juan Gregorio de la Heras N° 1.610, nomenclatura catastral padrón 134.068; matrícula y orden 9681/4505; circ. I; secc. 18d; manzana 35; parcela 10; nomenclatura municipal padrón 288.900; circ. I; secc. 18; manz. 1690; parcela 100. En ellos cítese a Indiana María Paz Posse y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días, comparezca a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de designarse como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Hágase constar que se encuentra facultado para su diligenciamiento el letrado Raúl López. Fdo.: Dra. Vazquez Hilda Graciela del Valle–Jueza.– /// "San Miguel de Tucumán, 28 de diciembre de 2018. Advirtiéndole la Proveyente que en el decreto que antecede se ha deslizado un error material, corríjase el mismo. En consecuencia, en el punto III, donde dice "Asimismo líbrese Oficio Ley N° 22.172 al Boletín Oficial de la Provincia de Salta a fin de que se publiquen edictos por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva...", debe decir "Asimismo publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva..." Fdo.: Dra. Vazquez Hilda Graciela del Valle – Jueza – Secretaria.
San Miguel de Tucumán, 05 de febrero de 2019.

Edición N° 20.459 – Salta, lunes 11 de marzo de 2019

Dra. Marina Karina Dip, SECRETARIA JUDICIAL CAT. 9

Factura de contado: 0004 – 00000216
Fechas de publicación: 08/03/2019, 11/03/2019, 12/03/2019, 13/03/2019, 14/03/2019, 15/03/2019,
18/03/2019, 19/03/2019, 20/03/2019, 21/03/2019
Importe: \$ 3,400.00
OP N°: 400012874

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1.ª Nominación del Distrito Judicial Sur Metán, Secretaría de la Dra. Maria Eugenia Poma en los autos caratulados: **PRADO RAMONA ESTER VS. RIVAINERA, CLARA ANGELA – RIVAINERA FRANCISCA ABADIA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 21175/17**, cita a las Sras. Clara Ángela y Francisca Abadía, ambas de apellido Rivainera y/o sus herederos y a todo los que se consideren con derecho al inmueble identificado con matrícula catastral N° 901, sección A, manzana 35 parcela 9, ubicado en la localidad de El Galpón, Dpto. Metán los que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial y diario El Tribuno para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días a contar desde la ultima publicación bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que lo represente.
San José de Metán, 22 de febrero de 2019.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000202
Fechas de publicación: 06/03/2019, 07/03/2019, 08/03/2019, 11/03/2019, 12/03/2019
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400012856

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muñíos, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **ARANDA, ALBA LUZ POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP-647051/18**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: I) Fíjase nuevo calendario de fechas para la tramitación del presente proceso. a) El día **16 de abril de 2019** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para que los acreedores se presenten a **verificar sus créditos** por ante el Síndico designado en autos. b) El día **31 de mayo de 2019** o el siguiente día hábil si éste fuera feriado, para que el Síndico interviniente presente el **Informe Individual** previsto en los arts. 35 y 200 de la L.C.Q. El día **30 de julio de 2019** el siguiente día hábil si éste fuera feriado, para la presentación del **Informe General** previsto en los arts. 39 y 200 L.C.Q. II.) DISPONER la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en diario de publicaciones legales, con los recaudos establecidos en el art. 89 L.C.Q. Asimismo, deberá consignarse el importe previsto como arancel de ley por la suma de \$ 1.100,00 (10 % SMVM) conforme a lo dispuesto por el art. 32 de la L.C.Q.
Salta, 26 de febrero de 2019.

Edición N° 20.459 – Salta, lunes 11 de marzo de 2019

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00000296
Fechas de publicación: 07/03/2019, 08/03/2019, 11/03/2019, 12/03/2019, 13/03/2019
Importe: \$ 895.00
OP N°: 100071079

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **GUTIERREZ, JORGE LEONEL POR QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° 645118/18**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) **Hacer conocer que en fecha 10 de diciembre del 2018 se ha declarado el estado de Quiebra de Jorge Leonel Gutierrez, C.U.I.L. N° 20-37602820-9**, con domicilio real en calle Olavarria N° 1.308 de Villa San José de Salta Capital y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) **Hacer saber que se ha fijado el día 13 de marzo de 2019** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán **presentar al síndico los pedidos de verificación**, 5) **El día 29 de abril de 2019** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el **Informe Individual de Créditos** (arts. 14 inc 9.º, 35 y cctes, de la L.C.Q.). 6) **El día 11 de junio de 2019** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la **presentación del Informe General** por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 1.100 (10 % SMVM) el cual será aplicable tanto a los pedidos presentados a la sindicatura, como los tramites por vía incidental. 8) **Que ha sido designado síndico el C.P.N. Sr. Agustín Manuel Montivero con domicilio en Avda. Reyes Católicos N° 1.330 – Of. 10**, de esta ciudad y cuyos días y horario de atención serán miércoles y viernes en el horarios de 10:00 a 12:00 Hs.

Salta, 21 de febrero de 2019.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00000288
Fechas de publicación: 01/03/2019, 06/03/2019, 07/03/2019, 08/03/2019, 11/03/2019
Importe: \$ 1,570.00
OP N°: 100071029

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **MARIA EUGENIA GIORDANO S/CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) – EXPTE. N° 654943/19**, hace saber que en fecha 14 de febrero de 2019 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Maria Eugenia Giordano, D.N.I. N° 27.640.677, C.U.I.T. N° 27-27640677-4, con domicilio real en Avda. Del Bicentenario de la Batalla de

Edición N° 20.459 – Salta, lunes 11 de marzo de 2019

Salta N° 990 y domicilio procesal en calle Los Ceibos N° 86, B° Tres Cerritos, ambos de esta ciudad de Salta. Se hace saber que se ha fijado como fecha tope el **15 de abril de 2019**, para que los acreedores presenten al síndico los pedidos de verificación de créditos. Igualmente se ha establecido el día **31 de mayo de 2019** como fecha tope para la presentación del informe individual y el **31 de julio de 2019** para la presentación del informe general por parte del Síndico. Se ha reservado la fijación de día y hora de la Audiencia Informativa prevista por el art. 14 inc. 10 L.Q.C. y la fijación del Período de Exclusividad que se acordará a la concursada para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores y obtención de conformidad, según el régimen estatuido en el art. 45 (L.C.Q.) para la oportunidad del dictado de la resolución prevista en el art. 42 L.C.Q. Se comunica que ha sido designado como Síndico Titular para actuar en el mencionado proceso el C.P.N. Ramon Enrique Guantay Raposo con domicilio procesal en Mariano Moreno N° 1.845, Villa San José de esta ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 Hs. Se hace saber que el importe previsto como arancel de ley es la suma de \$ 1.300 (pesos un mil trescientos). Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario comercial de mayor circulación. Fdo.: Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza; Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, Secretaria. Salta, 06 de marzo de 2019.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000783
Fechas de publicación: 08/03/2019, 11/03/2019, 12/03/2019, 13/03/2019, 14/03/2019
Importe: \$ 2,300.00
OP N°: 100071115

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en los Civil y Comercial de 9.ª Nominación, Secretaría (I) de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: **IBIRES DE GUANUCO, BLANCA ESTELA C/SERREY DE FIGUEROA CAMPERO, CLARISA DEL CARMEN Y OTROS S/SUMARIO ESCRITURACIÓN – EXPTE. N° 581287/17**, cita a los sucesores del Sr. Leopoldo Carlos Figueroa Serrey, mediante edictos los que deberán publicarse en el plazo de dos días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que en el plazo de treinta días comparezcan a tomar legal intervención, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que lo represente en juicio, conforme lo dispuesto en el art. 343 del C.P.C.C. Salta, 13 de febrero de 2019.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0001 – 00000764
Fechas de publicación: 08/03/2019, 11/03/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100071090

El Dr. Tomás Mendez Curutchet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1.ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. José Antonio Morillo, en los autos caratulados:

Edición N° 20.459 – Salta, lunes 11 de marzo de 2019

PROVINCIA DE SALTA C/CHÁVEZ, ROGELIO HERIBERTO – PADILLA, JAVIER SANDRO S/SUMARIO – EXPTE. N° 593.798/17, cita al accionado, señor Rogelio Heriberto Chávez, D.N.I. N° 29.597.279, y/o sus herederos para que en el término de 6 (seis) días se presente a ejercer su derecho de defensa en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil de oficio (art. 343 C.P.C.C.). Edictos por 5 (cinco) días.
Salta, 12 de febrero de 2019.

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00000748
Fechas de publicación: 07/03/2019, 08/03/2019, 11/03/2019, 12/03/2019, 13/03/2019
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100071071

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 6.^a Nominación de Salta, Distrito Judicial Centro, Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretaría de la Dra. Analia Valdez Lico, en los autos caratulados: **TORRES ORTIN, LORENA GRACIELA C/ASTORGA, SERGIO RICARDO POR DIVORCIO UNILATERAL – EXPTE. N° 628.390/18**, cita al Sr. Sergio Ricardo Astorga, D.N.I. N° 30.943.324 a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Fdo.: Dr. Daniel Juan Canavoso (Juez); Dra. Analia Valdez Lico (Secretaria).
Salta, 25 de febrero de 2019.

Dra. Analia Valdez Lico, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000226
Fechas de publicación: 11/03/2019, 12/03/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400012887

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de 1.^a Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Ana Cristina Vicente, en los autos caratulados: **CAMPOS, PRISCILA BELEN VS. OVIEDO ANGEL EZEQUIEL – ALIMENTOS – EXPTE. N° 2-530.905/15**, cita al Sr. Angel Ezequiel Oviedo, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese durante dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial.
Salta, 19 de marzo de 2018.

Dr. Víctor Raúl Soria, JUEZ; Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000225
Fechas de publicación: 11/03/2019, 12/03/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400012886

Edición N° 20.459 – Salta, lunes 11 de marzo de 2019

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de 1.^a Instancia en lo Civil de Personas y Familia 6.^a Nominación, Secretaría de la Dra. María del Pilar Coronel, en los autos caratulados: **ROMERO HUANACO NAHUEL FERNANDO – ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE – EXPTE. N° 1-563.127/16**, cita a todos los terceros interesados que eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los (15) quince días, contados a partir de la última publicación. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses.
Salta, 19 de febrero de 2019.

Dra. María del Pilar Coronel, SECRETARIA ADJUNTA

Recibo sin cargo: 400001737
Fechas de publicación: 11/03/2019, 11/04/2019
Sin cargo
OP N°: 400012885

La Dra. Eugenia Ullivarri, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Primera Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría de la Dra. Natalia Campoy, en autos caratulados: **ALBERTO, ANDREA FABIANA C/GIRA TOLABA ADELA Y GIRA TOLABA, VICTORINO Y GUZMÁN, NÉSTOR S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS – EXPTE. N° 1564/12**, cita a los herederos del Sr. Victorino Gira Tolaba, para que, en el término de diez días contados desde el siguiente de la última publicación, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 del C.P.C.C.). Publicación por tres días en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario.
San Ramón de la Nueva Orán, 06 de febrero de 2019.

Dra. Natalia A. Campoy, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000207
Fechas de publicación: 07/03/2019, 08/03/2019, 11/03/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012862

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

CATERING LA MARTINA S.R.L.

Fecha de Constitución: 28 de mayo de 2018, 26 y 30 de octubre 2018.

Socios: Antonia Viviana Figueroa D.N.I. N° 22.337.071, C.U.I.T. N° 27-22337071-9 de 47 años, de profesión médica, casada con Matias Eduardo Cruz, D.N.I. N° 30.607.632, argentina, domiciliado en calle Vicente López N° 718, barrio Centro de la ciudad de Salta, provincia de Salta; Marcelo Martin Figueroa, D.N.I. N° 33.994.868, C.U.I.T. N° 20-33994868-3, de 30 años, de profesión comerciante, casado con Mariana Priscila Lopez, D.N.I. N° 35.150.501, argentino, domiciliado en calle Pje. Ferroni N° 1.144, barrio 20 de Febrero de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Denominación: CATERING LA MARTINA S.R.L.

Domicilio: Adolfo Güemes N° 72, barrio Centro de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Duración. 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación comercial del negocio de bar, restaurante, cafetería, casa de lunch y cualquier otro rubro de la rama gastronómica, servicio de catering a empresas públicas y privadas, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero.

Capital: Se fija el capital social en la suma de \$ 500.000 (pesos quinientos mil) representativo de cinco mil (5.000) cuotas de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: El socio Antonia Viviana Figueroa, suscribe cuatro mil setecientos cincuenta (4.750) cuotas equivalentes a pesos cuatrocientos setenta y cinco mil (\$ 475.000) lo que representa el 95 % del capital social, integrando en este acto la totalidad de lo suscripto en bienes que se consignan en el estado patrimonial que es suscrito por separado por los socios. El socio Marcelo Martin Figueroa, suscribe doscientos cincuenta (250) cuotas equivalentes a pesos veinticinco mil (\$ 25.000) lo que representa el 5 % del capital social, integrando en este acto la totalidad de lo suscripto en bienes que se consignan en el estado patrimonial que se suscribe por separado por los socios.

Administración y Representación: Un socio gerente: La señora Antonia Viviana Figueroa durante tres años, y quien constituye domicilio especial en calle Adolfo Güemes N° 72 de la ciudad de Salta – provincia de Salta.

Ejercicio Económico y Financiero. El 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Juez/a de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 12/12/2018.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000785

Fechas de publicación: 11/03/2019

Importe: \$ 280.00

OP N°: 100071119

ASAMBLEAS COMERCIALES

SAN RAFAEL S.A.

Edición N° 20.459 – Salta, lunes 11 de marzo de 2019

Se cita a los señores accionistas de San Rafael S.A., a la **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**, que se celebrará en la sede social sito en Avda. Sarmiento N° 566, de la ciudad de Salta, el día 18 de marzo de 2019, en primera convocatoria a horas 10:00 y transcurrida una hora de apertura de la Asamblea, de no existir quórum, se cita a una segunda convocatoria quedando constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta conjuntamente con el Sr. presidente.
2. Tratamiento de transferencia del paquete accionario.
3. Tratamiento y aprobación del Balance General N° 41, Estados de Resultado, anexos y gestión de la administración del año 2018.
4. Designación de nuevos miembros del Directorio.
5. Modificación de la denominación social.

Dr. Alberto Briones, PRESIDENTE

Factura de contado: 0004 – 00000209
Fechas de publicación: 07/03/2019, 08/03/2019, 11/03/2019, 12/03/2019, 13/03/2019
Importe: \$ 550.00
OP N°: 400012865

AVISOS COMERCIALES

esSER S.A.S. – INSCRIPCIÓN DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES

Por Acta de Asamblea unánime de fecha 27 de febrero de 2019:

Se presentan y aceptan renunciaciones de administradores anteriores, los cuales fueron designadas en instrumento constitutivo, punto 3 de sus Cláusulas Transitorias.

Se designan y aceptan sus cargos, como administradores: Titular: Graciela Evelia Chavarría, D.N.I. N° 33.046.304, domicilio real y especial en Mz. 33 – casa 10, grupo 648, B° Castañares, estado civil soltera. Suplente: Romina Soledad Aguirre, D.N.I. N° 30.186.761, domicilio real y especial en block 2, Dpto. 8, piso 1, B° Limache, estado civil soltera.

Autorizo publicación.

Dr. Rodrigo Martinez Urquiza, DIRECTOR GRAL. DE INSPECCIÓN GRAL. DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0001 – 00000788
Fechas de publicación: 11/03/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100071126

EMPRENDIMIENTOS DEL SIANCA S.A. – NUEVO DIRECTORIO

Se hace saber que por Acta de Asamblea N° 29 de fecha 31/03/2018 y por Acta de Directorio N° 53 de fecha 30 de abril del 2018, se ha designado nuevo Directorio integrado como sigue:

Edición N° 20.459 – Salta, lunes 11 de marzo de 2019

Presidente: Cr. Julio César López – D.N.I. N° 5.409.046.

Director Suplente: Sra. María Rosa Mateu de López – D.N.I. N° 10.553.043.

Los directores constituyen domicilio en calle Gral. Güemes N° 188 de la ciudad de San José de Metán (Salta).

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 01/03/2019.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000771

Fechas de publicación: 11/03/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100071100

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO DE RADIO TAXI 13 DE ABRIL – PROFESOR SALVADOR MAZZA

El Centro de Radio Taxi 13 de Abril Personería Jurídica N° 072/99, convoca a sus asociados a **Asamblea General Ordinaria**, a realizarse el día 29 de marzo de 2019 a Hs. 22:00 con tolerancia de 30 minutos en el domicilio de la institución sito en el barrio Jardín de la localidad de Profesor Salvador Mazza, provincia de Salta, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- Lectura Acta anterior.
- Lectura de notas recibidas y emitidas.
- Socios deudores.
- Rendición de cuentas.
- Balance General – Memoria – Inventario – e Informe del Órgano Fiscalización del Ejercicio año 2018.
- Elección de nuevas autoridades.
- Elección de Junta Electoral con los requisitos exigidos por la Ley Electoral el día 02 de abril año 2019.

Nota: Caso de no asistir serán suspendido 48 Hs.
La Comisión.

Sr. Pavon Jose, PRESIDENTE, Sra. Teofila Rueda, TESORERA

Factura de contado: 0001 – 00000790
Fechas de publicación: 11/03/2019
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100071131

CENTRO DE ESTUDIOS EN HISTORIA, POLÍTICA Y DERECHOS HUMANOS

La Comisión Directiva convoca a los señores asociados a la **Asamblea General Ordinaria**, a llevarse a cabo en la sede social de calle Leguizamón N° 817 de esta ciudad, el día 28 de marzo de 2019 a Hs. 19:00, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.º) Designación de dos socios para firmar el Acta junto con el presidente y el secretario.
- 3.º) Consideración y Resolución de la Memoria, Inventario, Balance Gral. e Informe del Órgano de Fiscalización para el Ejercicio cerrado 31/12/17 y fijación de la cuota social.
- 4.º) Consideración de la gestión realizada por la Comisión Directiva al 31/12/17.

Nota: Se hace constar que pasada media hora de la fijada, la Asamblea se llevará a cabo con el número de asociados presentes.

Sr. Alejandro Patrón Costas, PRESIDENTE – Sr. David San Román, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00000782
Fechas de publicación: 11/03/2019
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100071114

LIGA DPTAL. DE FÚTBOL GRAL. SAN MARTÍN –TARTAGAL

Dando cumplimiento a lo dispuesto en nuestro Estatuto, se convoca a los Sres. socios a la **Asamblea General Ordinaria**, a celebrarse el día sábado 30 marzo 2019, a horas 20:00, en calle Rivadavia N° 879, Tartagal; para considerar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de la presente Asamblea.
- 3.- Lectura Memoria de Gestión años 2017 y 2018.
- 4.- Aprobación de Inventarios y Balances General años 2017 y 2018 – Informe del Órgano de Fiscalización.
- 5.- Renovación total del Honorable Tribunal de Penas y del miembro suplente de la Comisión Neutral de Árbitros.

Sr. Mario Alberto Guerra, PRESIDENTE – Sr. Gualberto Torrejón, SECRETARIO GRAL.

Factura de contado: 0001 – 00000779

Fechas de publicación: 11/03/2019

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100071109

AVISOS GENERALES

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

Hace saber que la audiencia prevista por el art. 72 inc. b) de la Ley N° 6042, se celebrará el jueves 14 de marzo del presente año a horas 12:00, en la sede del Tribunal Electoral, sita en Avda. Bolivia N° 4.671 en el procedimiento para el reconocimiento de las siguiente Agrupaciones Municipales:

MORENA, con ámbito de actuación en el Municipio San Ramón de la Nueva Orán, cuya denominación fue adoptada el día 30 del mes de septiembre del año 2018, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

CREER SAN CARLOS, con ámbito de actuación en el Municipio San Carlos, cuya denominación fue adoptada el día 20 del mes de noviembre del año 2018, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

CREER CAFAYATE, con ámbito de actuación en el Municipio Cafayate, cuya denominación fue adoptada el día 30 del mes de noviembre del año 2018, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

AGRUPACIÓN PARA LA UNIDAD TARTAGALENSE –APUnTar, con ámbito de actuación en el Municipio Tartagal, cuya denominación fue adoptada el día 28 del mes de noviembre del año 2018, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

AGRUPACIÓN ENCUENTRO Y CAMBIO, con ámbito de actuación en el Municipio El Quebrachal, cuya denominación fue adoptada el día 11 del mes de enero del año 2019, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

CRECIMIENTO ROSARINO con ámbito de actuación en el Municipio Rosario de Lerma, cuya denominación fue adoptada el día 06 del mes de febrero del año 2019, conforme surge del

Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

FUERZA ROSARIO con ámbito de actuación en el Municipio Rosario de la Frontera, cuya denominación fue adoptada el día 05 del mes de febrero del año 2019, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

TRABAJO Y LEALTAD con ámbito de actuación en el Municipio Salta, cuya denominación fue adoptada el día 04 del mes de febrero del año 2019, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

SENTIR DE MI PUEBLO ROSARINO con ámbito de actuación en el Municipio Rosario de la Frontera, cuya denominación fue adoptada el día 02 del mes de febrero del año 2019, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

YRIGOYEN AVANZA con ámbito de actuación en el Municipio Hipólito Yrigoyen, cuya denominación fue adoptada el día 14 del mes de febrero del año 2019, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

MOVIMIENTO COMUNITARIO PLURICULTURAL LA CALDERA, con ámbito de actuación en el Municipio La Caldera, cuya denominación fue adoptada el día 16 del mes de febrero del año 2019, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

SALTA ACTIVA con ámbito de actuación en el Municipio Salta, cuya denominación fue adoptada el día 29 del mes de enero del año 2019, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

CALDERA SUSTENTABLE con ámbito de actuación en el Municipio La Caldera, cuya denominación fue adoptada el día 5 del mes de enero del año 2019, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

AVANZAR con ámbito de actuación en el Municipio Campo Quijano, cuya denominación fue adoptada el día 25 del mes de febrero del año 2019, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

AGRUPACIÓN MUNICIPAL JUNTOS POR ROSARIO con ámbito de actuación en el Municipio Rosario de la Frontera, cuya denominación fue adoptada el día 26 del mes de febrero del año 2019, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

AGRUPACIÓN MUNICIPAL AUTÓNOMA con ámbito de actuación en el Municipio La Viña, cuya denominación fue adoptada el día 21 del mes de febrero del año 2019, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

UNIDOS PARA CONSTRUIR UN NUEVO JARDÍN (U.C.N.J) con ámbito de actuación en el Municipio El Jardín, cuya denominación fue adoptada el día 22 del mes de febrero del año 2019, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

María José Ruiz de los Llanos, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001739

Fechas de publicación: 11/03/2019, 12/03/2019, 13/03/2019

Sin cargo

OP N°: 400012901

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.458 DE FECHA 8/03/2019

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Edición N° 20.459 – Salta, lunes 11 de marzo de 2019

**CONCURSOS DE PRECIOS
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA. S.A.
CONCURSO DE PRECIOS N° 07/2019**

• Pág. N° 16 – 17
O.P. N° 100071122

Donde Dice:

FIRMAS
Dra. M. Belén Mariño Caro, DPTO. ABASTECIMINETO...

Debe Decir:

FIRMAS
Dra. M. Belén Mariño Caro, DPTO. ABASTECIMIENTO...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100008516
Fechas de publicación: 11/03/2019
Sin cargo
OP N°: 100071140

LAS EDICIONES N°S 20.456 Y 20.457 DE FECHAS 6 Y 7/03/2019

**SECCIÓN JUDICIAL
EDICTO JUDICIAL**

MAMANI, ROQUE MARIO C/GARNICA, MARIO S/EJECUTIVO – EXPTE. N° 612.958/17.
O.P. N° 400012857

Donde Dice:

El Dr. Claudio J. Fernandez Viera, Jueza Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y ...

Debe Decir:

El Dr. Claudio J. Fernandez Viera, **Juez** Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y...

DE LA EDICIÓN N° 20.457 DE FECHA 7/03/2019

**SECCIÓN COMERCIAL
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

NACIONBOT S.A.S.

• Pág. N°s 26, 27 y 28
O.P. N° 100071064

Donde Dice:

e) Promover, desarrollar, ... comercialización de productos y servicios a de los individuos

Debe Decir:

e) Promover, desarrollar, ... comercialización de productos y **servicios de** los individuos

**SECCIÓN GENERAL
ASAMBLEAS CIVILES**

Edición N° 20.459 – Salta, lunes 11 de marzo de 2019

ALTO VERDE GOLF CLUB – TARTAGAL

• Pág. N° 31

O.P. N° 100071097

Donde Dice: FIRMAS:

... Sr. Jose Luis Villareal, ASESOR INSTITUCIONAL

Debe Decir: FIRMAS:

...Sr. Jose Luis Villarreal, ASESOR INSTITUCIONAL

La Dirección

Recibo sin cargo: 100008515
Fechas de publicación: 11/03/2019
Sin cargo
OP N°: 100071130

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 231.974,00
Recaudación del día: 08/03/2019	\$ 2.930,00
Total recaudado a la fecha	\$ 234.904,00

Fechas de publicación: 11/03/2019
Sin cargo
OP N°: 100071142

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 39.490,00
Recaudación del día: 08/03/2019	\$ 4.310,00
Total recaudado a la fecha	\$ 43.800,00

Fechas de publicación: 11/03/2019
Sin cargo
OP N°: 400012904

Edición N° 20.459 – Salta, lunes 11 de marzo de 2019

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.